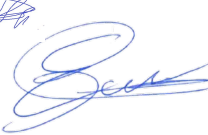




**Pliego de condiciones técnicas y
criterios de adjudicación para la
instalación de mamparas divisorias
en el edificio sede de ISFOC**

Control de revisión documental		
Versión	Fecha	Comentarios
1	18/09/2025	Creación del documento
Realizado por	Comprobado por	Aprobado por
César Alamillo 	Luis Miguel Burgos 	Óscar de la Rubia Julio Bono  

Toda la información recogida en el presente documento tiene carácter de uso restringido, comprometiéndose el receptor a impedir su divulgación a terceros, limitándose al uso formal de esta publicación. El receptor reconoce que la divulgación de este documento, en todo o en parte, puede causar pérdidas sustanciales al Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración.

El receptor del presente documento se compromete a no copiarlo ni reproducirlo, por sí mismo o por terceras personas, cualquiera que sea el medio a emplear o el fin a que se destine, sin obtener previamente un permiso por escrito del Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración.

Índice

1.	Introducción	1
2.	Antecedentes	1
3.	Objeto	1
4.	Alcance	1
5.	Requisitos técnicos de la mampara divisoria	2
6.	Criterios de adjudicación.....	2
7.	Forma de pago	3

1. Introducción

El **Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración** (en adelante *ISFOC*) es un centro tecnológico de referencia internacional en el desarrollo, ensayo y validación de tecnologías solares fotovoltaicas avanzadas, con especial énfasis en la tecnología de **Concentración Fotovoltaica** (CPV, por sus siglas en inglés).

Ubicado en el término municipal de Puertollano de la provincia de Ciudad Real, *ISFOC* fue creado como una iniciativa estratégica para impulsar la innovación en energías renovables, la colaboración público-privada y la transferencia tecnológica al sector industrial.

ISFOC es propiedad del **Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha** (en adelante *IFCLM*), entidad pública dependiente de la **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** (en adelante *JCCM*). Esta vinculación institucional garantiza el alineamiento de *ISFOC* con las políticas regionales en materias de desarrollo sostenible y transición energética.

2. Antecedentes

La sede del *ISFOC*, ubicada en la calle Francia 7, parte del polígono industrial La Nava III, dentro del término municipal de Puertollano, perteneciente a la provincia de Ciudad Real; es un edificio de carácter multidisciplinar con una superficie total superior a 2.500 m² que combina zona de oficina y nave polivalentes, ofreciendo un amplio abanico de espacios multifuncionales, donde se pueden encontrar despachos, laboratorios y talleres, disponibles tanto para empresas privadas como para organismos públicos, así como salas de formación y conferencias usadas para cursos, presentaciones y reuniones.

3. Objeto

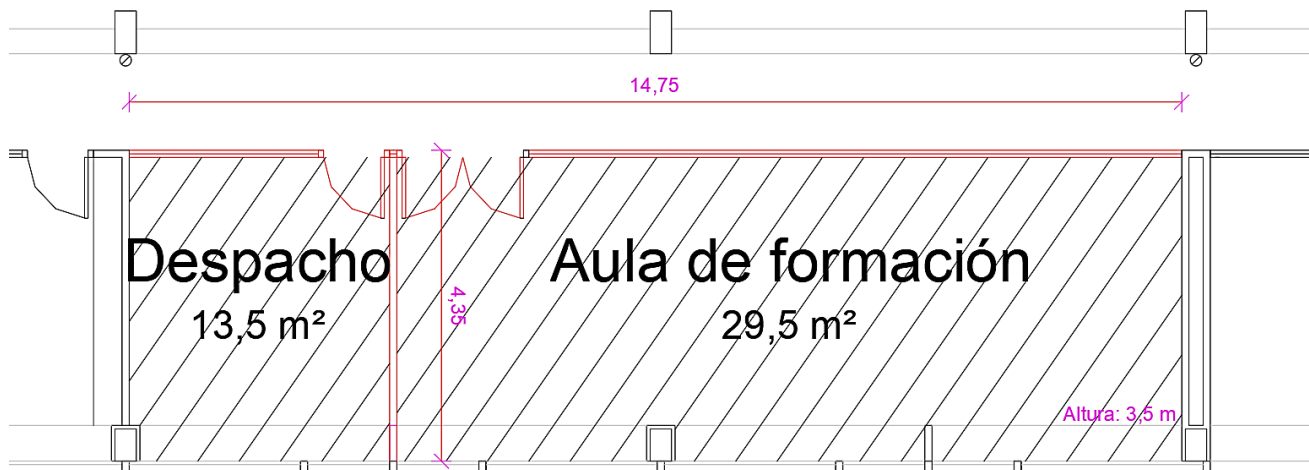
Debido al crecimiento constante en el volumen de proyectos I+D+i que se están llevando a cabo en *ISFOC*, junto con el asentamiento de cada vez más entidades externas en el propio edificio sede, se ha alcanzado un nivel de uso intensivo de los espacios actualmente disponibles.

Esta elevada ocupación ha reducido notablemente la disponibilidad de espacios cerrados adecuados, para llevar a cabo actividades específicas como formación técnica o gestión operativa, generando cuellos de botella en la planificación de actividades habituales.

Por lo tanto, resulta necesario llevar a cabo cerramientos en determinadas áreas diáfanas, con el fin de crear nuevos espacios para ser habilitados como sala de formación y despacho de profesorado, con suficiente insonorización, climatización y conectividad, tales que permitan atender tanto a los propios programas formativos de *ISFOC* como a la demanda de otras empresas u organismos externos.

4. Alcance

En la siguiente imagen se presenta un plano de planta donde quedan destacados en color rojo los nuevos cerramientos que delimitarán la sala de formación y el despacho de profesorado. Las cotas indicadas permiten identificar las dimensiones y ubicación de las paredes, incluyendo la división interna entre ambos espacios y las puertas que se comunican con el pasillo de acceso.



5. Requisitos técnicos de la mampara divisoria

Se requiere la instalación de cerramientos interiores en vidrio laminado de 5+5 mm de espesor, soportados sobre perfilaría de acero inoxidable o aluminio anodizado, con el objetivo de crear dos espacios diferenciados: una sala de formación y un despacho de profesorado, estando ambas estancias separadas físicamente mediante un panel divisor con el mismo sistema de acristalado.

La perfilaría, ya sea de aluminio anodizado o acero inoxidable, proporcionará rigidez y durabilidad, resistiendo un uso intensivo en el entorno institucional. Estos perfiles tendrán anchuras mínimas y diseños discretos, lo que favorecerá una estética limpia y contemporánea, adecuada para entornos formativos y de gestión.

Las juntas serán flexibles y resistentes, ejecutadas con silicona de alta calidad o producto de características similares, y el conjunto cumplirá con las normativas de accesibilidad e instalación sin obra, facilitando una ejecución rápida.

Las puertas de acceso serán pivotantes, en vidrio de seguridad de 10 mm de espesor, compatibles con la perfilaría utilizada y dotadas de manilla y cerradura. Se instalará una puerta simple para el despacho de profesorado y una puerta doble para el aula de formación, tal como se representa en el plano.

Estos cerramientos permitirán aprovechar la luminosidad natural, ofrecer continuidad visual sin reducir la sensación de amplitud y, al mismo tiempo, garantizar una adecuada privacidad y estética moderna.

6. Criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación se determinará exclusivamente con el precio ofertado por las diversas empresas participantes, quedando establecido la cuantía máxima de la licitación en 6.500 € (IVA excluido).

El plazo máximo de ejecución para los trabajos descritos quedará establecido en 30 días a contar desde la notificación de la adjudicación.

De igual modo, todos los licitadores y consecuentemente el adjudicatario deberán cumplir con todos los condicionantes y requisitos establecidos, en el siguiente enlace:

<http://isfoc.net/images/ISFOC/Compliance/Obligaciones-fiscaleslaborales-y-sociales.pdf>

Acompañando posteriormente las justificaciones y las declaraciones responsables requeridas por *ISFOC* al efecto.

7. Forma de pago

En cuanto a la forma de pago del precio de adjudicación, la misma será negociada entre las partes, y plasmada en la oferta final del licitante.

Dirección postal: Calle Francia 7, Polígono Industrial La Nava 3, 13500 Puertollano (Ciudad Real)

Teléfono fijo: 926441673 – **Correo electrónico:** isfoc@isfoc.com – **Página web:** www.isfoc.net

